

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTE Y SERVICIOS SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA
DE CHECA C.A. SBUEDECH**

En la Parroquia de Checa, cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, en las oficinas de la Compañía TRANSPORTE Y SERVICIOS SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA DE CHECA C.A. SBUEDECH, ubicada en la Av. 3 de Mayo N1-24 y Av. Quito barrio Central, a los 30 días del mes de marzo del año 2016, con la presencia de los accionistas señores: EDGAR BOANERGES ACOSTA COLOMA, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, JOSE FABIAN AÑARUMBA CHINGO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, LANDAZURI TEJADA JAIME HERNAN, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, VICTOR RAUL CARDENAS BENALCAZAR, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, CARLOS ALBERTO CARDENAS HIDALGO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, EDWIN GEOVANNY CARDENAS HIDALGO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, JUAN BALTAZAR CHICAIZA MAISINCHO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, MARCO BENITO CRUZ FLORES, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, LUIS ROGELIO ESTRADA CADENA, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, JULIO MESIAS GALEAS NARANJO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, MARCOS VINICIO GAVILANEZ SUANGO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, EDGAR PATRICIO LANCHIMBA SARCHI, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, MARCO VINICIO LOPEZ BENALCAZAR, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, LUIS EFRAIN LLUMIQUINGA CHINGO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, SEGUNDO AGNELIO VICENTE MINDA ARCE, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, MANUEL ANTONIO NASTUR CARDENAS, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, WILFRIDO IVAN NOBOA FLORES, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, PAILLACHO CACHAGO LUIS FERNANDO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, LUIS ARMANDO PASTILLO BURBANO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América; y, PASQUEL PASQUEL NICOLAS MEDARDO, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una, con un valor total de 40 dólares de los Estados Unidos de América, Hallándose por lo tanto presente ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir el 58,82% del capital pagado. Todos los accionistas actúan por sus propios derechos.

Los asistentes declaran que acuden en virtud de la convocatoria efectuada *el día 21 de Marzo del año 2016 en el Diario El Telégrafo*.

Preside la Junta el señor Julio Mesías Galeas Naranjo, Presidente de la Compañía y actúa

como Secretario, el señor Carlos Alberto Cárdenas Hidalgo, Gerente General de la Compañía. El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Informe del Gerente General
- 3.- Informe del Presidente
- 4.- Informe del Comisario
- 5.- Conocimiento y Aprobación del balance 2015
- 6.- Reforma de Estatutos
- 7.- Redacción y Aprobación del Acta Correspondiente

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM:

El Presidente de la Junta, solicita al señor Secretario que constate el quórum reglamentario, por lo que luego de diez minutos, el mismo certifica la presencia 20 accionistas que representan el 58,82 % del capital pagado, y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta junta, por lo que entendiéndose válidamente convocada y constituida, declaran instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas siendo las 19 horas y 20 minutos. Enseguida se pasa a conocer el segundo punto del orden del día.

2.- INFORME DEL GERENTE GENERAL:

El señor Marco Cruz, Gerente General en el periodo 2015, agradece la presencia de los accionistas e informa de las actividades que se han realizado durante el año 2015, en cuanto tiene que ver a la legalización de los accionistas y la resolución que se ha dado por parte de la AMT y que por otra parte se han realizado algunos cambios en la adecuación de la oficina y los respectivos estacionamientos, en inversiones significativas todo esto con la intención de dar más comodidad a los accionistas en los respectivos lugares de trabajo. De igual manera con lo relacionado a la integración de los accionistas en actividades sociales internas para reforzar la unidad de los accionistas.

3.- INFORME DEL PRESIDENTE:

El señor Julio Gáelas informa sobre los trámites que se realizan en cuanto tiene que ver con la reforma de estatutos y la resolución de la AMT para dar paso a la regularización de los accionistas que se encuentran realizando el respectivo los trámite y además la necesidad de añadir unos artículos en dicha reforma que se tratarán en el punto seis del orden del día de esta Junta.

4.- INFORME DEL COMISARIO:

El señor Comisario Marcos Gavilánez informa que en el transcurso del periodo no se han encontrado ningún tipo de irregularidades en cuanto a los balances económicos anuales ni en documentos de respaldo de la Empresa.

5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE 2015:

El señor Marco Cruz Gerente General de la Empresa, da a conocer a la Junta en forma pormenorizada el contenido de los balances del año dos mil quince y presenta su informe económico de dicho ejercicio. Luego de la deliberación del caso, el mismo es aprobado con el voto unánime de los accionistas asistentes.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS:

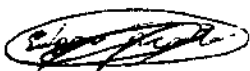
El señor Julio Gáelas Naranjo, Presidente de la Compañía, toma la palabra e informa que una vez que la compañía ha obtenido el Informe Previo de Reforma de Estatuto otorgado por la Agencia Metropolitana de Tránsito, mediante resolución No. 001-RE-CL-AMT 2016, del 03 de febrero del 2016, es necesario que esta Junta General de Accionistas, ratifique lo resuelto por la Junta General, celebrada el 26 de septiembre del 2015, respecto a la reforma de estatutos en lo que tiene que ver a al objeto social. Dice además que se debe acatar la resolución de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que indica que el objeto social de la compañía literalmente debe decir : " ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana,

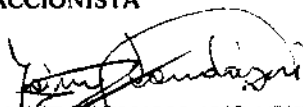
sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las Ordenanzas Metropolitanas, Resoluciones y Disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.”; y, adicionalmente deben incorporarse las siguientes disposiciones contenidas en los artículos enumerados que se detallan: “ Art (...) Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio comercial de transporte terrestre de carga liviana serán autorizados por la Agencia Metropolitana de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.”. “Art (...) La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Metropolitana de Tránsito.”. “Art. (...) La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial su Reglamento; y a las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones y disposiciones que sobre esta materia dicte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito.”. El señor Carlos Alberto Cárdenas Hidalgo, solicita la palabra y manifiesta que se debe acatar la resolución de la Agencia Metropolitana de Tránsito porque lo importante es cumplir con lo ordenado por las autoridades que regulan el tránsito en el Distrito Metropolitano, por lo que mociona que sea esta Junta la que ratifique lo resuelto en la Junta de 26 de septiembre del 2015, respecto a la reforma de Estatutos y apruebe los cambios requeridos por la Agencia Metropolitana de Tránsito. El señor Marco Benito Cruz, apoya la moción del señor Carlos Alberto Cárdenas y luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad la moción planteada y Resuelve reformar el artículo segundo de los estatutos referente al objeto social de la compañía, que dirá: : “ ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial de carga liviana , sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las Ordenanzas Metropolitanas, Resoluciones y disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.”; e, incorporar las siguientes disposiciones contenidas en los artículos enumerados que se detallan: “ Art (...) Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio comercial de transporte terrestre de carga liviana serán autorizados por la Agencia Metropolitana de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.”. “Art (...) La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Metropolitana de Tránsito.”. “Art. (...) La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial su Reglamento; y a las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones y disposiciones que sobre esta materia dicte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito.”.

La Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente General para que celebre la escritura pública de reforma de estatutos, así como realice todos los actos necesarios para obtener la plena y completa validez de esta escritura, y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

7.- REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE:

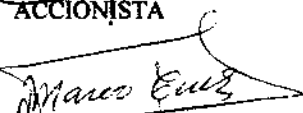
Cumplido el objeto de la Junta, el Presidente la suspende para que el Secretario redacte el acta, hecho lo cual se la lee y aprueba siendo las veinte y un horas quince minutos. Por así exigirlo las disposiciones legales y estatutarias, los accionistas la suscriben.

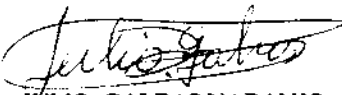

EDGAR ACOSTA COLOMA
ACCIONISTA


JAIME HERNAN LANDAZURI TEJADA
ACCIONISTA

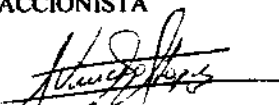

VICTOR CARDENAS BENALCAZAR
ACCIONISTA


EDWIN CARDENAS HIDALGO
ACCIONISTA


MARCO CRUZ FLORES
EX GERENTE GENERAL 2015


JULIO GALEAS NARANJO
ACCIONISTA-PRESIDENTE

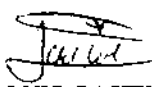

EDGAR LANCHIMBA SARCHI
ACCIONISTA

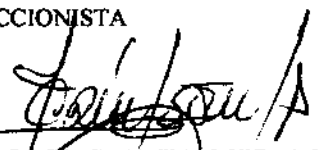

MARCO LOPEZ BENALCAZAR
ACCIONISTA

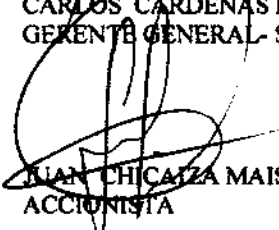

MANUEL NASTUR CARDENAS
ACCIONISTA


LUIS PAILLIACHO CACHAGO
ACCIONISTA


JOSE AÑARUMBA CHINGO
ACCIONISTA

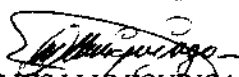

LUIS PASTILLO BURBANO
ACCIONISTA

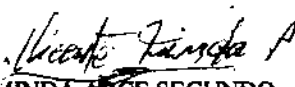

CARLOS CARDENAS HIDALGO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


JUAN CHICAIZA MAISINCHO
ACCIONISTA

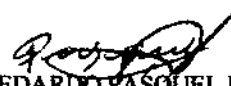

LUIS ESTRADA CADENA
ACCIONISTA


MARCOS GAVILANEZ SUANGO
ACCIONISTA


LUIS LLUMIQUINGA CHINGO
ACCIONISTA


MINDA ARCE SEGUNDO
ACCIONISTA


WILFRIDO NOBOA FLORES
ACCIONISTA


MEDARDO PASQUEL PASQUEL
ACCIONISTA